



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2023-CM/MDH

Huayucachi, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo de 2023, leído el OFICIO N° 088-2023-IVMPH/GG, de fecha 17 de marzo de 2023, remitido por el Instituto de Vialidad Municipal Provincia de Huancayo con asunto suscripción de adenda al convenio de cofinanciamiento entre el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo y su distrito, por incremento de recursos de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Qué; conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 27, b) del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos, son





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Qué; conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 78 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

Qué; el CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA - COFINANCIAMIENTO N° 008-2023-IVMP/MD ENTRE EL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, cuyo objetivo se establece en la cláusula tercera: La transferencia de recursos que debe realizar LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL de su respectiva Cuenta Central Recursos Determinados (Foncomun y/o Canon) hacia EL IVMPH, es para financiar la elaboración de estudios y expedientes técnicos de mantenimiento periódico de los Caminos Vecinales rehabilitados por Provías Descentralizado o Gobierno Local, asimismo, cofinanciar gastos de mantenimiento rutinario, extraordinario o por emergencia de las vías vecinales o caminos de herradura de su jurisdicción, elaboración de estudios de pre-inversión y/o Fichas Técnicas bajo Invierte.pe y expedientes técnicos para obras de infraestructura vial-rural de alcance distrital o multidistrital (mancomunidades), además de mejorar la sostenibilidad del IVMPH.

Los recursos serán recibidos por EL IVMPH, por ser el organismo responsable de la gestión vial de los caminos vecinales transferidos y otras vías vecinales priorizadas en el Plan Vial Provincial Participativo 2020-2025 y/o Plan Operativo de cada ejercicio fiscal, por cada distrito.

Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772; El Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se ACUERDA por UNANIMIDAD APROBAR y AUTORIZAR al ALCALDE LA FIRME DE LA ADENDA AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA - COFINANCIAMIENTO N° 008-2023-IVMPH/MD ENTRE EL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



PROVINCIA DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE

